

## INFORME DE COBERTURA DE VACANTES DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS

### CONCERTADOS DE NAVARRA

#### INFORMACIÓN DEL CENTRO

<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	LICEO MONJARDÍN
<b>CIF</b>	F31950397

#### INFORMACIÓN DE LA PLAZA

<b>REQUISITOS INDISPENSABLES</b>	<p>A1- Título de Ingeniero/a o Arquitecto/a del área de las Enseñanzas Técnicas o cualquier título oficial de Graduado/a de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura que cumpla con los requisitos establecidos en el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio.</p> <p>A2- Experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de Matemáticas, Dibujo Técnico y Educación Plástica y Visual.</p> <p>A3- Titulación C1 en inglés que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden Foral 30/2018 de 10 de abril.</p>
<b>ETAPA EDUCATIVA</b>	Secundaria
<b>ÁREA</b>	Matemáticas / Ed. Plástica / Dibujo T.
<b>IDIOMA</b>	Castellano/Inglés
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Relevo
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Relevo a tiempo parcial (11 horas)

#### CRITERIOS APROBADOS EN CONSEJO ESCOLAR

C	EXPLICACIONES	PUNTUACIÓN
<b>B3- Otras titulaciones de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grados de otras titulaciones diferentes a la requerida</li> <li>- Doctorado.</li> <li>- Máster.</li> <li>- Certificado C2 de inglés.</li> <li>- Certificado C1 o C2 de francés.</li> </ul>	<p>Máximo 3 p.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por cada grado</li> <li>• 1 punto/doc.</li> <li>• 1punto/mást.</li> <li>• 1 punto</li> <li>• 1 punto</li> </ul>
<b>B4- Formación complementaria</b>	<p>Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente.</p> <p>Cuando los certificados no se expresen en horas, sino en créditos, se entenderá que 1 crédito son 10 horas.</p>	<p>Máximo 1 p</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 10 y 30 horas (0,1 puntos).</li> <li>• Desde 30 hasta 99 horas (0,2 puntos).</li> <li>• 100 o más horas (0,5 puntos).</li> </ul>

<b>B5- Experiencia docente previa acreditada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,5 puntos por cada curso completo o suma de periodos discontinuos con suma superior a un curso escolar en no más de tres años.</li> <li>- Experiencia interna con valoración positiva.</li> </ul>	<p>Máximo 3 p.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• máximo 2 puntos</li> <li>• máximo 1 punto</li> </ul>
<b>B6- Prueba de aptitud</b>	<p>Es indispensable aprobar la prueba.</p> <p>Los candidatos podrán someterse a una prueba objetiva de conocimientos generales de la materia a impartir y/o educativos (puede incluir una exposición oral de dichos conocimientos).</p>	Máximo 3 puntos
<b>B7- Adecuación al Proyecto Educativo del Centro</b>	Entrevista personal	Máximo 2 puntos

El centro ha hecho pública, el día 1 de abril la vacante y sus respectivos criterios de selección en:

- Tablón de anuncios del centro.
- Web de la patronal correspondiente.
- Servicio Navarro de Empleo.
- Otros: Web del colegio Liceo Monjardín y Web del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El titular y el director o directora del centro acuerdan otorgar la siguiente valoración individualizada a cada aspirante, motivada y con asignación de puntuación numérica:

CONCURSANTES	B.3	B.4	B.5	B.6	B.7	TOTAL
L.L.O.	1	1	3	-	2	7
E.R.S.	2	1	2,5	-	2	7,5

Observaciones:

De las 11 personas que se inscriben en el proceso de selección de la vacante, 4 personas cumplen con todos los requisitos indispensables de la convocatoria.

Al concertar la cita para la entrevista, 2 de las cuatro personas rechazan realizarla y deciden quedar excluidas del proceso de selección (ambas están trabajando actualmente y no quieren dimitir en este momento).

En la tabla anteriormente expuesta se presenta la puntuación que ha obtenido cada candidato/a siguiendo los criterios de selección y conforme al artículo 60 de la LODE.

Por la presente certifico que la/el candidato/a E.R.S ha obtenido la puntuación más alta de entre las/os candidatas/os a la plaza arriba especificada, de acuerdo a las "Condiciones de Aplicación de los Procedimientos de Cobertura de Vacantes de Personal Docente de Centros Concertados de Navarra".

E.R.S. rechaza la plaza por encontrarse actualmente finalizando el curso escolar en otro centro escolar.

A continuación, se procede a adjudicar la plaza a L.L.O. que también la rechaza por el mismo motivo.

Por lo tanto, queda desierta la plaza vacante ofertada.

El resultado del proceso ha sido publicado con fecha 13 de mayo de 2022 en:

- Tablón de anuncios del centro.
- Web de la patronal correspondiente.
- Web del colegio Liceo Monjardín y Web del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En PAMPLONA, a 13 de MAYO de 2022

Firmado por el o la titular y el director o directora